

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

III. LAS REDES SOCIALES COMO ENTORNO CRIMINÓGENO: ¿NUEVO PARADIGMA SITUACIONAL PARA LA DELINCUENCIA JUVENIL?

3.1. Concepto de redes sociales

3.2. Tipología de las redes sociales

3.3. Ventajas e inconvenientes predicados del uso de las redes sociales por parte de la población infanto-juvenil

3.4. Nuevos paradigmas sociológicos derivados del uso y abuso de las redes sociales entre los menores de edad

a) Las redes sociales en la modernidad líquida: el postpanóptico, vigilancia líquida y cibercapitalismo

b) El mito de los nativos digitales y la Gran Reconfiguración de Haidt

c) Edad digital y madurez para el acceso a las redes sociales virtuales

d) ¿Adicción a las redes sociales virtuales? EnREDados y poco sociales

IV. LAS REDES SOCIALES COMO «ESPACIO CRIMINÓGENO»: SU RELACIÓN CON LA CONDUCTA DELICTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS TEORÍAS DEL CRIMEN

4.1. Ciber TAC

4.2. TA-R

4.3. TAS y TAS-RI

4.4. TTE

V. ¿CAMPO DE CULTIVO PARA LA CONDUCTA DELICTIVA DE LOS MENORES DE EDAD?: IMPULSIVIDAD, AGRESIVIDAD, EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA Y REDES SOCIALES

5.1. ¿Todo con moderación? Uso problemático de las redes sociales (adicción) y agresividad

5.2. Agresividad apetitiva y redes sociales

5.3. Exposición a la violencia, comportamiento agresivo y redes sociales

5.4. Agresión relacional, género y redes sociales

5.5. Impulsividad, factores de personalidad y redes sociales: el huevo y la gallina

VI. FENOMENOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS REDES SOCIALES: ESPECIAL REFERENCIA A LOS NUEVOS TIPOS PENALES PROYECTADOS PARA LA CRIMINALIZACIÓN DEL DEEPFAKE

6.1. Violencia de género y en el contexto de la pareja en las redes sociales

6.2. Bandas juveniles y redes sociales: cyberbanging

6.3. La futura tipificación de las ultrafalsificaciones (deepfake, deepnudes): el proyectado art. 173 bis CP

a) La propuesta del Grupo Plural y Junts per Catalunya. Un nuevo delito contra la intimidad: el art. 197.8 CP

b) La propuesta bipartita de Sumar: delito contra el honor y delito electoral

c) La propuesta definitiva y unívoca del PLOPPMED: delito contra la integridad moral

VII. CONCLUSIONES

VIII. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

IX. BIBLIOGRAFÍA